



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 712-2013-GR.CAJ/P



Cajamarca;

10 DIC 2013

VISTO:

El Oficio N° 368-2013-GR.CAJ/DCRRPP, de fecha 06 de diciembre de 2013, con Registro MAD N° 1220373; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 05 de diciembre del presente año, se ha producido el fallecimiento del señor NELSON ROLIHLAHLA MANDELA, Abogado y político sudafricano que lideró los movimientos contra el apartheid.

Que, el Abogado NELSON ROLIHLAHLA MANDELA, tras una larga lucha y 27 años de cárcel, presidió en 1994 el primer gobierno que ponía fin al régimen racista. Renunciando a su derecho hereditario a ser jefe de una tribu Xosa, en 1994 ingresó en el Congreso Nacional Africano (ANC), un movimiento de lucha contra la opresión de los negros Sudafricanos. Fue uno de los líderes de la Liga de la Juventud del Congreso, que llegaría a constituir el grupo dominante del ANC, su ideología era un socialismo africano: nacionalista, antirracista y antiimperialista.

Nelson Mandela y De Klerk compartieron el Premio Nobel de la Paz en 1993, y en las elecciones de 1994 convirtieron a Mandela en el primer presidente negro de Sudáfrica, desde ese cargo puso en marcha una política de reconciliación nacional, manteniendo a De Klerk como vicepresidente y tratando de atraer hacia la participación democrática al discolore partido Inkhata de mayoría Zulu. Una película del cineasta estadounidense Clint Eastwood, Invictus (2009), reflejaría con bastante fidelidad el Mandela de esos años; su apoyo a una selección nacional formada por blancos durante la Copa Mundial de Rugby de 1995, celebrada en Sudáfrica, muestra su empeño en integrar la minoría blanca y la mayoría negra sirviéndose de aquel acontecimiento deportivo y su firme voluntad de construir una nación para todos los sudafricanos, sin distinción de raza.

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, recogiendo el profundo pesar que embarga al País Sudafricano por tan sentida desaparición, desea honrar y exaltar la memoria del fallecido Ex Presidente Sudafricano, declarando Duelo Regional.

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **Duelo Regional**, el día 06 de diciembre de 2013, con motivo del fallecimiento y exequias del Ex Presidente Sudafricano Presidente don NELSON ROLIHLAHLA MANDELA, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL